



**RESOLUCIÓN N° 406-2023-DIGA-UNSAAC**

Cusco, 06 de octubre de 2023

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Expediente N° 566247, 539135, 513498, 565031, y 564742 Oficio N° 760-2023-UA-DIGA-UNSAAC cursado por el Lic. Walter Champi Ccalloquispe, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Institución, solicitando la emisión de Resolución y aprobando Modificación el Plan Anual de Contrataciones 2023, Incluyendo cinco Procedimiento de Selección:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Expediente 566247 Oficio N° 1382-2023-URH-DIGA-UNSAAC, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNSAAC, **SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO (PAVO CONGELADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNSAAC**, adjuntando las Especificaciones Técnicas, considerando la Resoluciones N° R-529, R-580, R-560, y R-103-2023-UNSAAC, asimismo la Sub Unidad de Adquisiciones,, alcanza la indagación de mercado y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004092 por el monto de S/.200,401.95 que corresponde a una Adjudicación Simplificada;

Que, de igual forma mediante Expediente 539135 Solicitud del Docente Oscar Condori Cahuata solicita la **adquisición de Cuerpo Sintético Modelo Quirúrgico, cuerpo Anatómico Canino y Cuerpo Anatómico Felino, con destino a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria sede Canchis del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de Medicina Veterinario-Filial Canchis de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; Chectuyoc del Distrito de Marangani – Provincia Canchis – Departamento Cusco” con CUI N° 2534737**, que cuenta con indagación de mercado y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000036 por el monto de S/.362,614.00 ;que corresponde a una Adjudicación Simplificada

Que, Igualmente mediante Expediente 513498 Oficio N° 029-2023-EPMVS-UNSAAC, remite especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MICROSCOPIA PARA LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA –SICUANI**, con Oficio N° 289-2023-SUA/UA-DIGA- UNSAAC, el jefe de la Sub Unidad de Adquisiciones, alcanza la Indagación de Mercado y señala que se cuenta con Previsión Presupuestal N° 0044-2023, en el monto de S/.54,960.00, que corresponde a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Expediente 564742 Oficio n° 0008-NTL/DQ/FCQFM-UNSAAC, la Dra, Norma Tisoc La Torre, Responsable del Proyecto de Investigación **”Estudio de Componentes en material particulado colectado en**



**las zonas aledañas a las ladrilleras instaladas en el Valle Sur del Cusco, mediante Espectrometría de emisión atómica por plasma de microondas (MO-AES)”,** SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CAPTADORES DE PARTÍCULAS SEDIMENTABLES PASIVOS PARA DICHO PROYECTO, contando con la Indagación de Mercado y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000004030 por el monto de S/.45,495.00, que corresponde a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Expediente 565031 Oficio N° 288-2023-SUB UA/UA, el Jefe de la Sub Unidad de Adquisiciones solicita la implementación del Procedimiento de Selección para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MADERAS CARPINTERÍA Y OTROS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”**, para lo cual alcanza la indagación de mercado y cuneta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3982-2023, que corresponde a una Adjudicación Simplificada:

Que, mediante oficio del Visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones, disponiendo su inclusión al PAC 2023, incluyendo los siguientes procesos:

1. ADQUISICIÓN DE ALIMENTO (PAVO CONGELADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNSAAC),
2. ADQUISICIÓN DE CUERPO SINTÉTICO MODELO QUIRÚRGICO, CUERPO ANATÓMICO CANINO Y CUERPO ANATÓMICO FELINO, CON DESTINO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA SEDE CANCHIS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIO-FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO; CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO CUSCO” CON CUI N° 2534737
3. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MICROSCOPIA PARA LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA –SICUANI
4. ADQUISICIÓN DE CAPTADORES DE PARTÍCULAS SEDIMENTABLES PASIVOS PARA DICHO PROYECTO
5. ADQUISICIÓN DE MATERIAL MADERAS CARPINTERÍA Y OTROS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”

Que, de acuerdo al numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, que indica “El área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular la especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de la funciones de la Entidad”

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, luego de



aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del TUO del a Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Estando a lo autorizado en la Resolución N° R-001-2023-UNSAAC de fecha 03 de enero de 2023; y lo establecido en los documentos normativos señalados; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR**, el anexo de la Resolución N° 0043-2023-UNSAAC, de fecha 19 de enero de 2023, que aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL AÑO FISCAL 2023; Incluyendo al PAC 2023, los siguientes procedimientos, de acuerdo al siguiente detalle

INCLUSIONES PAC 2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

<b>Tipo de Procedimiento de Selección</b>	<b>Objeto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Estimado / Valor Referencial</b>	<b>Mes Programado</b>
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PAVO CONGELADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO .	200,401.95	OCTUBRE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE DOS CUERPOS SINTÉTICOS MODELO QUIRÚRGICO: CUERPO ANATÓMICO CANINO Y CUERPO ANATÓMICO FELINO, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA SEDE CANCHIS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA-FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO; CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI – PROVINCIA CANCHIS – DEPARTAMENTO CUSCO” CON CUI N° 2534737	362,614.00	OCTUBRE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MICROSCOPIA PARA LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA SEDE CANCHIS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA – FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO , CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO” CON CUI N° 2534737.	254,960.00	OCTUBRE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	CONTRATACIÓN DE CAPTADORES DE PARTÍCULAS SEDIMENTABLES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ESTUDIO DE LOS COMPONENTE S EN MATERIAL PARTICULADO COLECTADO EN LAS ZONAS ALEDAÑAS A LAS LADRILLERAS INSTALADA EN EL VALLE SUR MEDIANTE ESPECTROMETRÍA DE EMISIÓN ATÓMICA POR PLASMA DE MICROONDAS (MP-AES)	45,495.00	OCTUBRE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MADERAS CARPINTERÍA Y OTROS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	286,343.33	OCTUBRE

**SEGUNDO.- DISPONER,** que la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, proceda con la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones



del Estado.

**TERCERO.- DISPONER,** que la UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES DE LA UNSAAC, efectuó la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el portal Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
.....  
ING. OLGA MISTUTZÁ MORALES PAREJA  
DIRECTORA GENERAL

TR.:

VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- ÁREA DE ADQUISICIONES.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- SEACE-OSCE- PROMPYME.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO DIGA.

OMMP/memm